U.O.C. N° 4131/ 2022

Asunción, 26 de octubre de 2022.-

Señora
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted en relación a las observaciones realizadas a la Adenda retenida y remitir además la Adenda N° 2 del **LLAMADO MOPC N° 48/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA FRANJA COSTERA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCION – FASE I" ID 416.007,** a continuación las respuestas a las observaciones realizadas:

Observaciones

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Ampliar tope de consulta
Descripción: Atendiendo a las modificaciones realizadas, se solicita verificar la pertinencia de ampliar el tope de consultas.
Comentario: Para la verificación siguiente y en atención a las modificaciones realizadas se solicita tener en cuenta ampliar el plazo tope de consulta otorgando un plazo prudente para la misma atendiendo también los plazos de verificación de la DNCP. La presente adentra fue remitida vía sistema en fecha 18/10/2022 siendo la hora 15:11, el plazo tope de consulta fue modificado para la fecha 20/10/2022 a las 09:00 horas.

Respuesta: Se ha remitido la Adenda 1 con la prorroga de plazos para realizar consultas, la presentación y apertura de las ofertas.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se previo Objeto de Gasto
Descripción: Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.
Comentario: se deberá prever estacionamiento privado 200 metros a la redonda del MOPC 24 HORAS ala dia por 36 meses, asi como combustible equivalente a un recorrido de 1000 km aproximado mediante una tarjeta flota que debe ser entregado a la DGSA.-

Respuesta: Aclaramos que el objeto del gasto corresponde al 260, considerando que la Consultora deberá proveer de la movilidad necesaria para llevar a cabo la implementación del servicio y forma parte de la contraprestación que la Consultora realiza.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Dr. Walter Recalde, Director
Unidad Operativa de Contratación

N.B. Natalia Rodríguez
U.O.C. - M.O.P.C.